



Río Grande, 16 de Abril de 2.014.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal.

El Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal, el Anexo I y II.

La Resolución 08/2014.

El Acta T.C.M. N° 017/2014.

Considerando:

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para "*Designar, promover y remover a sus empleados*",

Que por Resolución del Concejo Deliberante N° 010/2014 se deja sin efecto la prórroga concedida a los Vocales Dra. María Rosa Muciaccio y Contador Miguel Ángel Vázquez, a partir del día 26 de Marzo de 2014,

Que la Resolución N° 08/2014 aprueba las designaciones como vocales al Contador Público Leonardo Ariel Gómez y a la Abogada Daniela Carina Salinas,

Que deviene necesario completar la estructura y consecuentemente desempeñar las funciones propias del organismo de control, las cuales han sido encomendadas por la Carta Orgánica Municipal de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2493,

Que se han evaluado los antecedentes laborales, curriculares, la experiencia e idoneidad de la C.P. Gimena Marisol Bilic, DNI N° 23.441.086 para desempeñar la función de Fiscal Auditor de este Tribunal,

Que, dicho profesional reúne los requisitos necesarios para ocupar el cargo de Fiscal Auditor establecido en el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, anexo II,

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a partir del día 16 de Abril de 2014 a la C.P. Gimena Marisol Bilic, DNI N° 23.441.086, en el cargo de Fiscal Auditor, percibiendo una remuneración equivalente al 65% (sesenta y cinco por ciento) de los haberes que percibe el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal que ejerza la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de este cuerpo de control.



Municipio de Río Grande

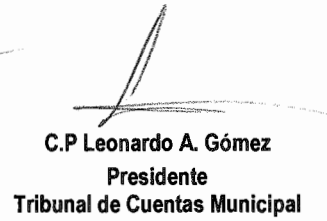


ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar, notificar al interesado, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. Nº 094 / 2014.

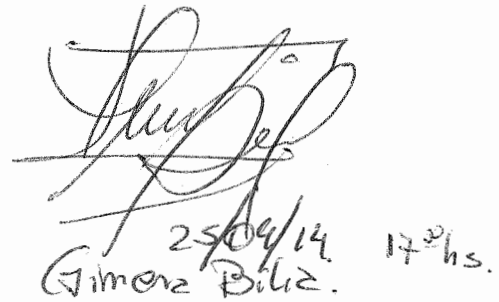


Abogada Daniela C. Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo A. Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

Me notifico Resolución TC n° 094/2014.



25/04/14 17^{hs.}
Gimenez Biliz.